

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACX
75849276-Z	LÓPEZ DURÁN, CONCEPCIÓN	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
29930693-B	SÁNCHEZ HACHE, ANA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
75567365-Z	DE LA CRUZ GÓMEZ, ISABEL	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24165554-Y	DORADO AJENJO, ILDEFONSO	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24645756-Z	MARTÍN SOLÍS, MARÍA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
X0164039-A	HROS. DE FERNANDES, ANGELO	AE	291,07	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de diciembre de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»